



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Cusco N° 360 – Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 009 -2020-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, **16 ENE. 2020**

VISTOS.

La Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2019-GOREMAD/GR., de fecha 16 de Octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por las que, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Art. 21° literal c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, así como a los demás funcionarios de confianza, por lo que dentro de las competencias y facultades reconocidas por ley, es procedente la designación del profesional propuesto.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2019-GOREMAD/GR, de fecha 16 de Octubre del 2019, se resuelve DESIGNAR a partir de la fecha, al Lic. Ciencias de la Comunicación ALFREDO MATOS PIPA, en el puesto y funciones de la plaza N° 0055, Director de Sistema Administrativo II – Director de Relaciones Públicas del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, de la evaluación de Curriculum Vitae efectuado por la Dirección de Personal del Gobierno Regional de Madre de Dios, conforme se desprende del Informe Técnico N° 002-2020-GOREMAD/ORO-OP., de fecha 14 de Enero del 2020, la profesional STEPHANY CALDERON HURTADO, cuenta con Título Profesional de LICENCIADA EN PERIODISMO, expedido por la Universidad Jaime Bausate Meza, expedida en fecha 06 de Marzo del 2015, se encuentra registrada en el SUNEDU, y está habilitada para el ejercicio de la profesión; y verificada su experiencia profesional, se establece asimismo que, dicha profesional reúne el perfil y los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF del Gobierno Regional de Madre de Dios, para ocupar la plaza N° 0055, Director de Sistema Administrativo II – Directora de Relaciones Públicas del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece la forma de desplazamiento del personal por DESIGNACION en los siguientes términos; "(...) La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere el conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor,. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume las funciones





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Cusco N° 360 – Puerto Maldonado

Tel.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

del grupo ocupacional o nivel de carrera que le corresponda en la Entidad de origen, en caso contrario, de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado (...)

Con las visaciones de la Gerencia General Regional, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de la facultades conferidas, por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE., de fecha 28 de Diciembre del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación del Lic. en Ciencias de la Comunicación **ALFREDO MATOS PIPA**, en el puesto y funciones de la plaza N° 0055, Director de Sistema Administrativo II – Director de Relaciones Públicas del Gobierno Regional de Madre de Dios, dándole las gracias por los servicios prestados y dejando sin efecto todo documento que se oponga a la presente resolución..

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la Lic. en Periodismo **STEPHANY CALDERON HURTADO**, en el puesto y funciones de la plaza N° 0055, - Director de Sistema Administrativo II – **Directora de Relaciones Publicas del Gobierno Regional de Madre de Dios.**

ARTÍCULO TERCERO.- PONER, en conocimiento, el contenido de la presente Resolución a los interesados y a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Méd. Luis Guillermo Hidalgo Okimura
GOBERNADOR REGIONAL